



ACTA Nº 29
JUNTA ELECTORAL CENTRAL
Sesión de 16 de diciembre de 2022

A las 16.00h de la tarde del 16 de diciembre se reúnen los miembros de la Junta Electoral Central (JEC) de la Universidad Politécnica de Cartagena, abajo relacionados, de manera telemática a través de la plataforma Microsoft-Teams para abordar el orden del día previsto en la convocatoria.

Asistentes:

D. Alfredo Palop Gómez (Presidente)
Dña. Rosa Badillo Amador (Secretaria)
D. José Luis Carrión de Jódar (Vocal sector D)
Dña. Susana Tena Nebot (Vocal sector B)

Excusa asistencia:

Dña. Silvia Hidalgo Martínez

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión de 30 de noviembre.

Queda aprobada, por unanimidad de los miembros asistentes, el acta de la sesión de 30 de noviembre de 2022.

2. Propuesta de calendario electoral a elecciones parciales de representantes de Directores de Departamento en el Consejo de Gobierno.

Los miembros de la JEC proponen el calendario electoral que se adjunta en el Apéndice I y que se propondrá al Consejo de Gobierno, que es el órgano que tiene que aprobarlo, según el art. 31.3 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno. Asimismo, acuerdan las reuniones con el fin de que se puedan planificar.

3. Aprobación, si procede, Instrucciones de elecciones parciales de representantes de Directores de Departamento en el Consejo de Gobierno.

Los miembros de la JEC consensuan las Instrucciones, que se exponen en el Apéndice II.

4. Ruegos y Preguntas.

No se plantean ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 17.00 horas, de lo cual, como Secretaria de la JEC, y con el visto bueno de su Presidente, doy fe.

Alfredo Palop Gómez
Presidente de la Junta

Rosa María Badillo Amador
Secretaria de la Junta

Susana Tena Nebot
Vocal del Grupo B

José Luis Carrión de Jódar
Vocal del Grupo D

Silvia Hidalgo Martínez
Vocal del Grupo C

APÉNDICE I

ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO 2022 CALENDARIO ELECTORAL
--

PUBLICACIÓN CENSOS PROVISIONALES	9 enero 2023
RECLAMACIONES CENSOS PROVISIONALES	9 y 10 enero 2023
RESOLUCIÓN RECLAMACIONES CENSOS PROVISIONALES	11 enero 2023
PUBLICACIÓN CENSOS DEFINITIVOS	11 enero 2023
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	12 a 15 enero 2023
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	16 enero 2023
RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS	17 enero 2023
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	18 enero 2023
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS	18 enero 2023
VOTO NO PRESENCIAL TELEMÁTICO	Del 19 de enero al 23 enero 2023 hasta las 13.30h
VOTACIONES TELEMÁTICAS EN SESIÓN PRESENCIAL	23 enero 2023 a las 13.30h
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL	23 enero 2023
RECLAMACIONES	24 enero 2023
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y PROCLAMACIÓN DEFINITIVA	25 enero 2023

APÉNDICE II

ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO 2022 INSTRUCCIONES

La Junta Electoral Central de la Universidad Politécnica de Cartagena, en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 31.2 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, y tras convocarse las **Elecciones parciales a Consejo de Gobierno de representantes de Directores/as de Departamento** mediante Resolución Rectoral R-553/22, de 1 de diciembre de 2022

ACUERDA

1. La Junta Electoral Central coordinará y dirigirá todo el proceso electoral. Elaborará y aprobará los censos de electores/as y elegibles, interpretará las normas electorales, resolverá las reclamaciones, proclamará los resultados, actuará como Mesa Electoral y garantizará la máxima difusión del proceso electoral.
2. Hacer público el calendario del proceso electoral cuando lo apruebe el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria.
3. Elaborar y aprobar los censos de electores/as y elegibles a representantes de Directores/as de Departamento en el Consejo de Gobierno. El censo se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad y en la página web habilitada al efecto.
4. Según establece el art. 6.1º, ap. j) del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno: *“El Consejo de Gobierno estará constituido por Seis representantes elegidos por y entre los Directores/as de Departamento, en la forma que establezca el presente Reglamento”*. Estas elecciones son de carácter parcial al haber perdido tres miembros la condición de Director de Departamento en virtud de la cual fueron elegidos. El resto de los representantes (tres) mantienen su mandato.
5. Son electores/as todos los Directores/as de Departamento. Son elegibles todos los Directores/as de Departamento, salvo los que ya sean representantes, titulares o suplentes, de Directores/as de Departamento en Consejo de Gobierno.
6. La solicitud de candidatura tiene carácter personal, y se presentará a través del Registro General Electrónico de la UPCT (<https://sede.upct.es/infregistro.php>), de acuerdo con el modelo establecido por la Junta Electoral Central. Las candidaturas contemplarán la posibilidad de presentar un suplente del titular para el puesto. En este caso, se deberá seguir la *Guía de presentación de candidatura con suplente en el registro electrónico de la UPCT* del Anexo V. Sólo se puede formar parte de una candidatura.
7. En el caso de que el número de candidatos/as presentados fuera igual o inferior al número de puestos a cubrir, la Junta Electoral proclamará automáticamente como miembros del Consejo de Gobierno a los candidatos/as, sin necesidad de proceder a la votación.
8. La elección de representantes se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto en sesión convocada por el Secretario/a del Consejo. La votación será telemática a través de una urna electrónica, en el periodo establecido en el

calendario electoral que apruebe el Consejo de Gobierno, no inferior a 2 días hábiles, y se cerrará para proceder al escrutinio en la sesión convocada por el Secretario/a del Consejo. Las instrucciones sobre el procedimiento a seguir el día de las votaciones se exponen en el Anexo VI.

9. Los electores se identificarán mediante usuario y contraseña, lo que les permitirá acceder al portal de voto durante el tiempo que permanezca abierta la urna telemática. Cada elector/a podrá votar a un máximo de 2 candidatos.

10. Los miembros de la Mesa Electoral procederán, una vez finalizado el proceso de votaciones, al acto de apertura de urnas electrónicas y escrutinio.

11. Resultarán elegidas las candidaturas que obtengan la mayoría de los votos emitidos, escrutados y válidos. Entre las candidaturas que no hayan resultado elegidas, se generará un listado, por orden de número de votos, que servirá para cubrir las vacantes de los miembros titulares electos. Los empates se resolverán por la Junta Electoral Central mediante sorteo que se efectuará, tras el escrutinio, el mismo día de la votación.

12. Finalizado el escrutinio, la Junta Electoral Central, que actuará como Mesa Electoral procederá a la proclamación provisional de los resultados.

13. Contra la proclamación provisional, se podrá interponer reclamación ante la Junta Electoral Central en el plazo establecido en el calendario electoral. Resueltas las posibles reclamaciones, la Junta Electoral Central realizará la proclamación definitiva de representantes de Directores/as de Departamento en Consejo de Gobierno.

14. Los modelos de reclamaciones al censo provisional, de presentación de candidaturas, de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas y de reclamación a la proclamación provisional del resultado de las elecciones son las contenidas en los Anexos I, II, III y IV respectivamente.

Cartagena, 16 de diciembre de 2022

Alfredo Palop Gómez
Presidente de la Junta

Rosa Badillo Amador
Secretaria de la Junta

Susana Tena Nebot
Vocal del Grupo B

José Luis Carrión de Jódar
Vocal del Grupo D

Silvia Hidalgo Martínez
Vocal del Grupo C

ANEXO I

<p style="text-align: center;">ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO 2022 RECLAMACIÓN AL CENSO PROVISIONAL</p>

D./D^a

.....,
con D.N.I....., elector/a perteneciente al Departamento
....., tras comprobar el Censo provisional
para la elección de representantes de Directores/as de Departamento en el Consejo
de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en el censo
- Rectificación de datos
- Otras correcciones.....

Cartagena, a de de 2023

Fdo.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Registro General Electrónico de la UPCT
(<https://sede.upct.es/inforegistro.php>) del 9 al 10 de enero de 2023.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ANEXO II

**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO 2022
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

D./D^a

....., con
D.N.I....., en relación con el proceso de elecciones a
representantes de Directores/as de Departamento en el Consejo de Gobierno de la
UPCT, PRESENTA SU CANDIDATURA.

SUPLENTE (del mismo grupo): D./D^a
con D.N.I.....

Cartagena, a de de 2023

Fdo.: Titular

Fdo.: Suplente (en su caso)

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Registro General Electrónico de la UPCT
(<https://sede.upct.es/inforegistro.php>) del 12 al 15 de enero de 2023.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ANEXO III

<p style="text-align: center;">ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO 2022 RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS</p>
--

D./D^a.....
....., con D.N.I....., candidato/a, tras comprobar la relación provisional de candidatos/as para la elección a representantes de Directores/as de Centro en el Consejo de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Retirar la candidatura previamente presentada
- Otras correcciones:

Cartagena, a de de 2023

Fdo.:

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Registro General Electrónico de la UPCT (<https://sede.upct.es/inforegistro.php>) el 17 de enero de 2023.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ANEXO IV

**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO 2022
RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL RESULTADO
DE LAS ELECCIONES**

D./D^a.....
....., con D.N.I..... candidato/a, tras comprobar la proclamación
provisional del resultado de las elecciones a representantes de Directores/as de
Departamento en el Consejo de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

.....
.....
.....

Cartagena, a ... de de 2023

Fdo.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Registro General Electrónico de la UPCT
(<https://sede.upct.es/inforegistro.php>) el 24 de enero de 2023.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ANEXO V ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2022

GUÍA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA CON SUPLENTE EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UPCT

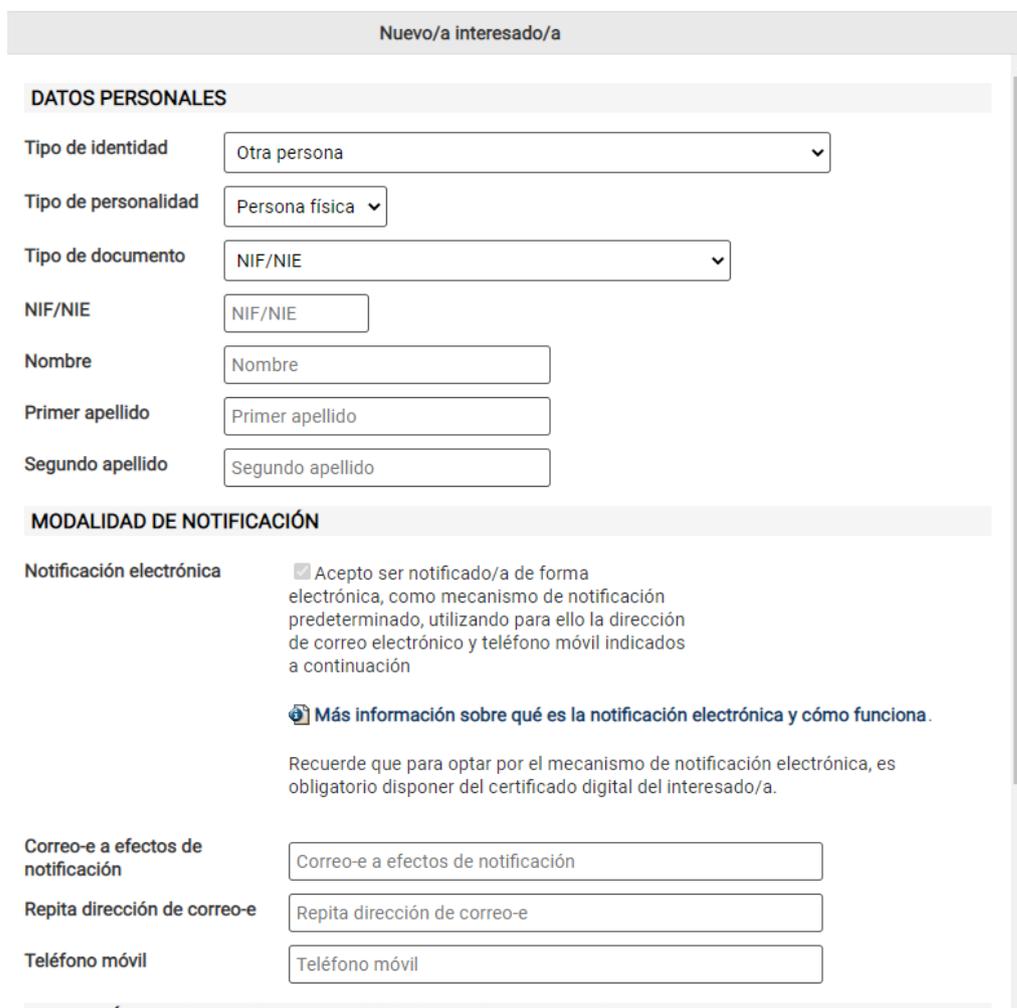
Cuando se presenta una instancia en nombre de dos personas, debemos tener la firma de las dos. Lo haremos de la siguiente manera:

1. Al acceder al trámite de presentación de instancia, el primer dato que nos solicita es añadir el interesado.



LISTA DE INTERESADOS/AS

2. Cuando añadimos interesado, siempre debemos incluir como primera opción la persona que está presentando la instancia. Estos datos los recoge automáticamente de los datos con los que hemos accedido al trámite. A continuación, añadiremos “NUEVO/A INTERESADO/A”. En esta ocasión los datos se introducirán manualmente.



Nuevo/a interesado/a

DATOS PERSONALES

Tipo de identidad: Otra persona

Tipo de personalidad: Persona física

Tipo de documento: NIF/NIE

NIF/NIE: NIF/NIE

Nombre: Nombre

Primer apellido: Primer apellido

Segundo apellido: Segundo apellido

MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica Acepto ser notificado/a de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados a continuación

[Más información sobre qué es la notificación electrónica y cómo funciona.](#)

Recuerde que para optar por el mecanismo de notificación electrónica, es obligatorio disponer del certificado digital del interesado/a.

Correo-e a efectos de notificación: Correo-e a efectos de notificación

Repita dirección de correo-e: Repita dirección de correo-e

Teléfono móvil: Teléfono móvil

3. Los datos imprescindibles para incluir a cualquier otra persona interesada son:
 - a. NIF/NIE
 - b. Nombre completo (Nombre, primer y segundo apellidos)
 - c. Correo electrónico
4. Continuamos con los siguientes pasos.
5. Una vez terminado, nos solicitará que firmemos (por ser los que presentamos la instancia) y, a la vez, enviará un correo a la otra persona que se ha incluido como interesado para que firme.

FIRMA

 **LA FIRMA NO SE HA REALIZADO AÚN.**
Dispone hasta el día 09/11/2022 para firmar. Seleccione un interesado a continuación para mostrar las instrucciones correspondientes:

 *USERO GARCIA MARIA CARMEN	La firma no se ha realizado aún.	Instrucciones
 Cómez Lozano Ginés	La firma no se ha realizado aún.	Instrucciones

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE

Seleccione las opciones deseadas a continuación, incluyendo qué documentos desea firmar, y pulse en el botón 'firmar' que se muestra más abajo.

Firmar con:

 Instancia

Notas sobre la firma electrónica:

- Si es necesario, puede usar otro ordenador para firmar. Para ello, acceda a su instancia desde el apartado *Consulta de sus trámites* que aparece en el menú superior de esta Sede Electrónica.

6. Finalizará su presentación una vez hayan firmado las dos personas interesadas.

ANEXO VI ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2022

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO TELEMÁTICO

La Junta Electoral Central de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión de 16 de diciembre de 2022

ACUERDA:

- Que los electores podrán ejercer su derecho al voto, según la fecha y hora establecida en el calendario electoral que apruebe el Consejo de Gobierno en la dirección electrónica siguiente: <https://votaciones.upct.es>
- Se podrá votar a un máximo de 2 candidatos.
- Los electores acreditarán su personalidad autenticándose con su usuario y contraseña de la UPCT.
- La Junta Electoral Central garantizará la privacidad, el secreto del voto y la integridad de los resultados.
- El voto se cifrará y firmará digitalmente por el dispositivo del votante y quedará recogido en una urna electrónica.
- Una vez almacenados los votos en la urna electoral electrónica, el servidor del voto verificará que todos ellos provengan de votantes válidos, sin descifrar los votos o romper el secreto de voto.
- La papeleta electoral seguirá la siguiente estructura:

Votaciones parciales a Consejo de Gobierno 2022, de Representantes de Directores/as de Departamento:

Doy mi voto al candidato siguiente (podrá marcar un máximo de 2 candidatos):

- Candidato 1
- Candidato 2 (si lo hubiera)
- Resto de Candidatos (si los hubiera)
- Voto en blanco

JUNTA ELECTORAL CENTRAL